MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 27 de setiembre del 2023.-

DICTAMEN MEF/DA/CUOC Nº 14 /2023

Jorge Galeano Robledo, Director
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso Actualización, mantenimiento y soporte técnico para plataforma de integración de firma digital del sistema de tesorería (SITE) del MEF ID 426.792, SIME N° 100.910/2023

Que, la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC), a través del expediente SIME N° 100910/2023, ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio, incluyendo precios referenciales obtenidos de la cotización enviada por empresas del ramo y otros precios de procesos anteriores.

Que, el Departamento de Planificación, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes para la confección del PAC, según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003, y de esa manera contar con la cantidad de precios referenciales requeridos para cada ítem. Esto podrá apreciase en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: "*PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*".

Que, con base a las manifestaciones expuestas, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el del precio promedio de las cotizaciones remitidas de empresas del ramo y adjudicaciones publicadas en el SICP.

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCION ADMINISTRATIVA * COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados*".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Coordinación concluye que el precio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento del Director Administrativo para sus efectos.

Es mi dictamen.

ALEJANDRO SORIA, COORDINADOR INTERINO

MINISTERIO DE HACIENDA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Anexo 1

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Efirma	PSLINE	Cto. MH N° 46/21 ID 402021	PRECIO UNITARIO PROMEDIO
1	43231512 - 012	ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MEF	585.990.000	560.000.000	490.000.000	545.330.000

MINISTERIO DE HACIENDA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Soria
Coordinador Unidad Operativa de Contratación
Dirección Administrativa - MH

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

www.psline.com.py

Casa Matriz: España 2028 c/Brasilia. Tel.: 220 220 (R.A.) Asunción - Paraguay
Administración: 22 de Septiembre 585 esq. Azara - Tel.: 202 324 (R.A.) - Fax: 213 418
Dpto.Técnico: España 2030 c/Brasilia - Telefax: 211 500 (R.A.)

Asunción, 10 de julio de 2023.

Señores
DGIC - MINISTERIO DE HACIENDA
Presente

Ref: Servicio de Mantenimiento de Plataforma de Firma Digital - Sistema de Tesorería (SITE)

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a Uds. para presentar el informe referencial de precios para la renovación del Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico para plataforma de integración de firma digital del Sistema de Tesorería (SITE)

Quedando a su disposición para responder cualquier consulta o aclaración que puedan precisar respecto al informe, nos despedimos atentamente.

MARCO ANTONIO GOMEZ SERAFINI

Firmado digitalmente por MARCO ANTONIO GOMEZ SERAFINI
Fecha: 2023.07.10 16:25:40 -04'00'

Lic. Marco Gómez Serafini
Gerente de Servicios de TI

Casa Matriz: España 2028 c/Brasilia. Tel.: 220 220 (R.A.) Asunción - Paraguay
Administración: 22 de Septiembre 585 esq. Azara - Tel.: 202 324 (R.A.) - Fax: 213 418
Dpto.Técnico: España 2030 c/Brasilia - Telefax: 211 500 (R.A.)

www.psline.com.py

INFORME REFERENCIAL DE PRECIOS

SERVICIO: MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Fecha: 10-JULIO-2023

1- Alcance del Servicio

1.1. Mantenimiento y Soporte técnico en software de firma digital para el Sistema de Tesorería (SITE) en el SIAF, correspondiente a las l icencias actualmente utilizadas por DGIC:

-iSCert | firma cliente web | formato PDF
-TrustedX Serie 10 (TWS-10-S) | 2 CPUs | para integración con el SITE del SIAF

No incluye provisión de nuevas licencias, se trata de servicio para las licencias adquiridas previamente por la entidad

1.2. Equipo de soporte conformado por un esquema multinivel de soporte que incluye:

a. Mesa de ayuda remota de segundo nivel con conocimiento especializado de la implantación realizada.
b. Técnico de soporte, que actuará para soporte local en Asunción.
c. Soporte del fabricante en un tercer nivel de escalamiento.
d. Disponibilidad adicional de técnicos especialistas en la plataforma y del fabricante para actividades puntuales (por ejemplo para visitas de trabajo en instalaciones del cliente o Workshops en oficinas del proveedor/fabricante).

El plazo del servicio ofertado es de 24 meses.

2- Servicios de soporte remoto y presencial

2.1 Soporte remoto:

a. Acceso remoto a mesa de ayuda.
b. Modalidad 5 x 8 para consultas de funcionalidades, configuración y utilización en el marco del proyecto implementado, y atención de incidentes.
c. Los servicios están orientados a resolver consultas y/o incidentes por cualquier medio remoto.

d. Incluye (i) recepción del incidente vía remota (ii) el registro de incidentes, indicando el nivel de prioridad, detalle del problema, persona de contacto y categoría, especialista asignado para su solución; (iii) la gestión de la solución y seguimiento al incidente, registrando cada actuación del técnico involucrado y su dedicación horaria; y (iv) el cierre del incidente y los detalles de su resolución.

2.2 Atención técnica en sitio.

Los servicios de atención técnica en sitio se prestan en las oficinas del cliente en modalidad 5 X 8 días hábiles y aplican para:

a. Complementar los servicios de asistencia técnica remota cuando no es posible el diagnóstico o la resolución en forma remota y cuando se determina que es más eficiente la resolución en sitio
b. Evacuar consultas en persona
c. Realizar tareas de diagnóstico
d. Resolver incidentes
e. Con escalamiento de casos al soporte de segundo y tercer nivel, y seguimiento de los mismos hasta su resolución.

3- Servicios de soporte remoto para guardias de fin de semana.

Incluye cobertura de atención de guardia de mesa de ayuda remota, en fines de semana, horario de 8:00 a 17:00, para atención de casos críticos que impidan el funcionamiento del sistema.

4- Servicio de actualización de plataforma.

a. Revisión e informe del estado de la configuración del sistema TrustedX, iSCert
b. Asistencia en la actualización de versiones del software.
c. Otras revisiones especializadas que se requieran como resultado de las actividades de soporte atención de incidentes o consultas del cliente.
d. Podrá utilizarse para transferencia de conocimiento sobre la Infraestructura instalada.

Se realizará una planificación previa a efectos de coordinar y preparar las actividades para optimizar el tiempo de trabajo.

5- Visita de especialista

Consiste en 1 (una) visita anual presencial durante la vigencia del contrato, con una duración de hasta 4 (cuatro) días, disponible para:

a. Revisión e informe del estado de la configuración del sistema TrustedX, iSCert
b. Analizar las posibilidades de ampliación de la plataforma de certificación.

c. Identificar en conjunto casos de uso prácticos de interés del cliente y las tecnologías de certificación vinculadas.
d. Se incluye gastos de desplazamiento y viáticos.

6- Extensión de garantía y actualización.

Incluye:

a. Garantía de funcionamiento por el período del contrato para desperfectos de funcionamiento del producto, cuando se producen diferencias entre el funcionamiento originalmente definido y los resultados obtenidos;

b. Garantía y respaldo del fabricante del software TrustedX para desperfectos de funcionamiento del producto, cuando se producen diferencias entre el funcionamiento originalmente definido y los resultados obtenidos.

c. Incluye además el suministro de actualizaciones de las versiones del software TrustedX cubierto por el servicio. Se incluye la provisión de parches y actualizaciones mayores y menores de TrustedX.

d. La entrega de actualizaciones se realizará en forma coordinada con el fabricante. Incluye servicios profesionales vinculados a la instalación y actualización de la plataforma.

7- Precio del Servicio de Soporte y Garantía por 24 meses de contrato

Gs 560.000.000 (Guaraníes Quinientos Sesenta Millones) IVA INCLUIDO.

VIT S.A.
Sede Central: España 2028 casi Brasilia
Suc. 1: Benjamín Constant N° 973 c/ Montevideo
Teléfono: 595-21- 229-350 / 207-732 / 207-733 / 328-9977
(0981) 957-554 / (0981) 955-439
www.efirma.com.py

Asunción, 01 de setiembre de 2023.

SEÑORES
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES
MINISTERIO DE HACIENDA
PRESENTE

De nuestra consideración,

Informamos a Uds. presupuesto para la renovación de Mantenimiento de Software de Firma Digital, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Plazo	Precio Gs.
1	Mantenimiento de software: -TrustedX Serie 10 (TWS-10-S) | 2 CPUs -iSCert | firma cliente web | formato PDF Correspondiente a plataforma de integración de firma digital del sistema de tesorería (SITE) Servicios incluidos: -Soporte técnico (mesa de ayuda remota y soporte técnico local) modalidad 5 x 8. - Visita onsite de especialista en TrustedX & iSCert, 1 (una) vez por año de contrato, duración 4 (cuatro) días. -Actualizaciones versiones del software.	2 años	585.990.000

Son Guaraníes: Quinientos ochenta y cinco millones novecientos noventa mil, IVA incluido.

Sin otro paricular, nos despedimos atentamente.

RAQUEL FABIOLA VILLALBA CACERES
Firmado digitalmente por RAQUEL FABIOLA VILLALBA CACERES
Fecha: 2023.09.01 11:51:28 -04'00'

Raquel Villalba
Gerente de Operaciones y Sistemas
VIT S.A

CONTRATO MH N° 46/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/21 PARA LA "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 402.021, SUSCRITO CON LA EMPRESA PS LINE S.A. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por el Señor **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO** , paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4711 de fecha 12 de enero de 2021, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la Empresa **PS LINE S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en Calle 22 de septiembre N° 585 casi Azara - Asunción, con número telefónico (021) 202-324, correo electrónico serviciotecnico@psline.com.py, representada en este acto por el **SEÑOR JOSÉ LUIS CASTILLO AMADEO**, con C.I. N° 402.977. **EL PROVEEDOR** cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80028474-7, y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/21 PARA LA "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 402.021**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

ING. JOSÉ LUIS CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 46/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/21 PARA LA "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 402.021, SUSCRITO CON LA EMPRESA PS LINE S.A. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **La garantía de cumplimiento de contrato que adoptará alguna de las siguientes formas:** *Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay o Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.* ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.021. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/21 PARA LA "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 402.021,** convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según **Resolución MH/DA N° 250 del 15 de noviembre de 2021.** ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Actualización, mantenimiento y soporte de licencia iSCert - firma cliente web - formato PDF y licencia TrustedX Serie 10 (TWS-10-S) - 2 CPUs - Por 24 meses - 2 licencias	Unidad	1	ISCERT / ENTRUST	URUGUAY / USA	490.000.000	490.000.000

El monto total del presente contrato es de **G. 490.000.000 (guaraníes cuatrocientos noventa millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.** ----------
El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------

ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 46/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/21 PARA LA "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 402.021, SUSCRITO CON LA EMPRESA PS LINE S.A. ----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

Condiciones de pago:

El PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud:

- Nota de solicitud de pago;
- Nota de remisión, acta de recepción respecto de los bienes/servicios que fueron provistos a entera satisfacción de la contratante; emitido por los administradores del contrato y/o los responsables designados para el efecto.
- La factura con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables, asimismo deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C.80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de compra/servicio, modalidad del contrato, ej.: CD, LCO, LPN o CE. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- Orden de Compra;
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de informe de servicios personales (FIS).
- Formulario de identificación personal (FIP).

La presentación extemporánea de las facturas para su cobro, por causas imputables al proveedor, eximirá a la Contratante de eventuales responsabilidades derivadas del retraso de los pagos en caso de no contar con plan financiero para realizar los pagos al momento de la presentación tardía de dichas facturas. ----------

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción Léase. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas

CONTRATO MH N° 46/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/21 PARA LA "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 402.021, SUSCRITO CON LA EMPRESA PS LINE S.A. ----------

pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y conforme lo dispone la ley N° 6672 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021- (Circular DNCP 01/21). ----------

COMPROMISOS DEL PROVEEDOR Y CONTRATANTE:

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

El monto correspondiente de la factura será acreditado dentro del plazo previsto en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de plaza, vía transferencia bancaria. ----------

La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el PROVEEDOR, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. ----------

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el PROVEEDOR deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE). ----------

La Dirección Administrativa a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación podrá solicitar documentación de hechos presumiblemente constitutivos de infracciones o incumplimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos establecidos en el Art. 72 del mismo cuerpo legal.

REAJUSTE DE PRECIOS:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

El pedido reajuste podrá solicitarlo el proveedor y será analizado por la contratante.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

ING. JOSÉ LUIS CASTIGLIONI ARAUJO
PRESIDENTE

Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

5(CINCO)

CONTRATO MH N° 46/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/21 PARA LA "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 402.021, SUSCRITO CON LA EMPRESA PS LINE S.A. ----------

IPCi: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la provisión del bien. ----------
IPCo: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de la adjudicación. ----------
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega establecidos. ----------
El reajuste será aplicado a aquella parte del bien pendiente de ejecución luego de la variación de precios.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
---

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción	Lugar de entrega	Plazo de entrega
1	Actualización, mantenimiento y soporte de licencia iSCert - firma cliente web - formato PDF y licencia TrustedX serie 10 (TWS-10-S) 2 CPUs - Por 24 meses - 2 licencias	Dirección General de Informática y Comunicaciones Dirección: Alberdi 642, Asunción-Paraguay.	El plazo de entrega de las licencias, deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes de la emisión de la orden de compra; sin embargo el servicio comprometido será por 24 meses.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO correcciones

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección General de Informática y Comunicaciones, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera,** quienes tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación. ----------
En caso de que se realice observaciones sobre el bien o se constate incumplimientos contractuales, el administrador del contrato deberá remitir el informe al Departamento de Monitoreo de Contratos de la CUOC, para su análisis y la aplicación de las sanciones, si correspondiere. Con base a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03, (Artículos 63, 69, 70 y 72, respectivamente). -

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

PRESIDENTE

CONTRATO MH N° 46/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/21 PARA LA "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 402.021, SUSCRITO CON LA EMPRESA PS LINE S.A. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Departamento de Monitoreo de Contratos, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

CONTRATO MH N° 46/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/21 PARA LA "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 402.021, SUSCRITO CON LA EMPRESA PS LINE S.A. ----------

dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

.....
JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

POR LA EMPRESA PS LINE S.A.

.....
JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE

ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE